

12 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

165

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 286 de fecha 07 de Junio de 2018, del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal (S) Don Nelson Herrera Orellana, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 16 de fecha 05.06.2018, acordó aprobar aporte para a la Asociación de Funcionarios No Docentes del Departamento de Educación Municipal N°3.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Páguese Subvención Municipal a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE LA EDUCACION MUNICIPAL N°3**, la suma de **\$182.000.-** (Ciento ochenta y dos mil pesos) para financiar la participación de 2 dirigentes en jornada de Capacitación a realizar la Confederación Nacional de Funcionarios de Asociaciones de la Educación Municipalizada de Chile CONFEMUCH, en el mes de Agosto de 2018, en la Ciudad de Arica.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss  
**DISTRIBUCION**

- Tesoreria Municipal
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL